



ACUERDO No. 005
DOS (02) DE FEBRERO DE 2015

Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a un estudiante del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

*Que la estudiante **Melissa Andrea Delgado Ferreira** del Programa de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, haciendo parte de la Selección de Atletismo de la institución, representó al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en la Categoría 100 Metros Planos Damas – Atletismo, en los Juegos Deportivos Universitarios Regionales – Ascún, logrando obtener el mérito de Medalla de Plata. Que la estudiante solicitó que se le otorgue un incentivo académico, según lo establecido en el reglamento estudiantil artículo 132, teniendo en cuenta su promedio académico y el logro en los XVIII Juegos Universitarios Regionales-2014 – Ascún.*

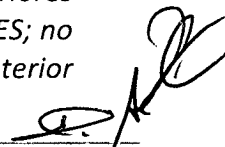
Que el artículo 132 del Reglamento Estudiantil consagra: “Premio a la Excelencia Deportiva y Cultural”. El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional en representación del ITSA. La sola pertenencia a ellas no implica la concesión de este reconocimiento.

Parágrafo 1. Se exonerará del 100% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en campeonatos nacionales, internacionales, mundiales y olímpicos certificados por ASCUN.

Parágrafo 2. Se exonerará del 50% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos regionales universitarios certificados por ASCUN.

Parágrafo 3. Se exonerará del 30% de los derechos académicos de matrícula, a aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos departamentales universitarios certificados por ASCUN o INDEPORTES.

Parágrafo 4. Para hacerse acreedor a los beneficios, mencionados en los anteriores párrafos, el estudiante deberá presentar certificación vigente de ASCUN o INDEPORTES; no haber sido sancionado disciplinariamente, tener promedio ponderado en el periodo anterior





ACUERDO No. 005
DOS (02) DE FEBRERO DE 2015

Por medio del cual se otorga un premio a la excelencia a un estudiante del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

igual o superior a tres punto cinco (3.5) y demás documentos solicitados por el concejo para evidenciar la participación y permanencia de los estudiantes, según sea el caso.

Parágrafo 5. *Se exonerará del 15% del pago de derechos académicos de matrícula, a aquellos estudiantes que se destaquen por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, culturales y deportivos. La Aprobación de este reconocimiento la hará el Consejo Académico previa solicitud de la unidad de Bienestar Institucional o quien haga sus veces. El concejo académico reglamentará los aspectos relacionados con el otorgamiento de este estímulo.*

Que la coordinadora de Bienestar Institucional presentó el análisis del caso del estudiante, en los referente a: Certificación vigente de ASCUN o Indeportes, no haber sido sancionado disciplinariamente y tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5), cumpliendo el estudiante con cada uno de los aspectos.

Que revisada la solicitud por los miembros del Consejo Académico, los mismos aprobaron el otorgamiento del premio a la excelencia al estudiante, aplicando la exoneración del pago de los derechos de matrícula del 50% del valor de ésta, para el cuatrimestre 2015-A.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exonerar del pago de los derechos de matrícula correspondiente al Cincuenta por ciento (50%) del valor de ésta, para el cuatrimestre 2015-A, al estudiante **Melissa Andrea Delgado Ferreira** del Programa de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, quien representó al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en la Categoría 100 Metros Planos Damas, en los XVIII Juegos Deportivos Regionales-2014 – Ascún.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Dos (02) días del mes de Febrero de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario General



Soledad, 13 de Enero de 2015

Señores:
CONSEJO ACADEMICO
ITSA

Asunto: Estudio de casos de estudiantes que solicitan descuento de matrícula por haber participado en los Juegos Universitarios Departamentales y Regionales ASCUN.

Cordial saludo, por medio de la presente envío análisis del caso de los estudiantes que envío solicitud para aplicar en un descuento de derechos de matrícula del 30% y 50% por haber participado en los Juegos Universitarios Departamentales y Regionales ASCUN 2014.

De acuerdo al reglamento estudiantil, los requisitos que deben cumplir son los siguientes:

- Certificación vigente de Ascun
- No haber sido sancionado disciplinariamente
- Tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a 3.5.

A continuación se relacionan los estudiantes

NOMBRE	CERTICADO DE ASCUN	SANCIÓN DISCIPLINARIAS	PROMEDIO	MEDALLA	DISCIPLINA	CATEGORIA	PORCENTAJE
Brandon Esteban Manes Franco	SI	NO	3,85	Oro	Taekwondo	Departamentales	30%
Melissa Andrea Delgado Ferreira	SI	NO	5,00	Plata	Atletismo	Regionales	50%

Lo anterior para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

MIRLA DAYANA FERNÁNDEZ CHARRIS
Coordinadora de Bienestar Institucional